



Cláusulas generales de contratación de proveedores



Proceso de contratación

01

Necesidad de compra o contratación

02

Solicitud de presupuesto

03

Aceptación por Mundopalet

04

Homologación del proveedor

05

Compromisos de la empresa contratada y CAE

Homologación de proveedores

Homologación inicial

Realizaremos un **pedido a prueba**, durante el mismo evaluaremos el nivel de calidad de su comportamiento como proveedor y de sus productos o servicios suministrados.

Esta evaluación la haremos en base a los criterios siguientes:

- a) **Entrega a tiempo.**
- b) **Entrega en forma.** Valoramos aspectos como la relación calidad-precio, la entrega de documentación junto con el producto o las certificaciones que tenga en vigor, etc.

Del resultado obtenido será clasificado como:

- Proveedor **homologado**
- Proveedor **homologado condicional** (repetiremos un nuevo pedido de prueba)
- Proveedor **rechazado / deshomologado**

El proveedor se compromete a realizar sus trabajos cumpliendo la normativa legal aplicable tanto a sus procesos e instalaciones, como a sus productos y/o servicios, en el ámbito de la calidad. Igualmente, se compromete a suministrarnos las evidencias documentales requeridas para su comprobación.

Homologación periódica

Anualmente (al cierre del ejercicio), realizaremos una reevaluación de todos los proveedores. Para ello, volveremos a aplicar los criterios de evaluación inicial, teniendo en consideración las incidencias generadas durante el año como elemento de entrada para valorar ambos criterios.

INCIDENCIAS

Los incumplimientos del proveedor respecto a lo acordado en su pedido y/o contrato serán analizados por nuestro departamento de calidad, registrando según la gravedad del mismo, el correspondiente Informe de No Conformidad (INC), que será enviado al proveedor.

El proveedor se compromete a realizar un análisis de lo ocurrido, determinar las causas y establecer acciones correctivas orientadas a eliminar dichas causas. Previamente, si fuera necesario, se compromete a establecer acciones inmediatas necesarias para subsanar o detener el efecto generado por el incumplimiento.

Controles

Sobre los productos comprados:

Inspección tras la recepción, verificando:

- el estado de uso y funcionamiento del bien adquirido, y
- la conformidad respecto a las características del pedido.

Sobre los servicios contratados:

Inspección in situ del trabajo contratado, que según las características del mismo puede ser durante las distintas fases de ejecución o directamente al final, verificando:

- el cumplimiento de las especificaciones y requisitos aplicables, y
- la conformidad respecto a las características del pedido.

Sobre los proveedores externos:

- Evaluación inicial mediante pedido de prueba.
- Seguimiento continuo mediante incidencias que se registran como INC.
- Evaluación continua y periódica mediante las incidencias.
- Se podrán aplicar controles sobre el nivel de cualificación de los operarios, el estado de equipos y maquinaria de trabajo, calibración o verificación, cumplimiento de requisitos legales (ej. gestión de residuos), etc.
- Según el caso, se puede realizar una auditoría presencial al proceso de fabricación o ejecución del trabajo con objeto de asegurar que el producto o servicio cumple los requisitos.

Compromisos del proveedor

Cláusulas generales

1. La empresa subcontratada/proveedor se compromete a cumplir la política del SG de MUNDOPALET en la medida en que sus trabajos tengan incidencia en los servicios que ofrece nuestra empresa. Dicha política se encuentra publicada en la página web de la empresa.
2. Todo el personal de la empresa subcontratada/proveedor que intervenga en los servicios prestados a MUNDOPALET debe conocer los requisitos que le sean de aplicación a través de este documento.
3. La empresa subcontratada/proveedor cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión de sus trabajos, en lo relativo a la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
4. Cualquier daño ocasionado por la empresa subcontratada/proveedor al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. MUNDOPALET no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo (por ejemplo: control, medición, corrección, sanción, indemnización).
5. En el caso de que la empresa subcontratada/proveedor encargue a otra empresa alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos aplicables a la primera.
6. La empresa subcontratada/proveedor establecerá sus líneas de comunicación con MUNDOPALET con objeto de solicitar y comunicar toda la información en materia medioambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.
7. En caso de incumplimiento de los requisitos legales aplicables a la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, MUNDOPALET podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del contrato, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.
8. La empresa subcontratada/proveedor informará a MUNDOPALET de todos los incidentes con repercusión en la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos realizados para nuestra empresa.

Coordinación de actividades empresariales (CAE)

Escenarios en los que se requiere CAE

Todos los que se indiquen por el SPA en su procedimiento específico, que se pueden clasificar en tres grupos:

1. las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en la organización;
2. las actividades y operaciones de la organización que impactan en los trabajadores de los contratistas;
3. las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en otras partes interesadas en el lugar de trabajo.

Para cada uno de estos escenarios, el proceso de CAE se realizará conforme lo establecido por nuestro SPA en el procedimiento interno de CAE, solicitando y entregando la información requerida en dicho procedimiento (riesgos, medidas preventivas, etc.).

La empresa contratada deberá atender dicha solicitud y aceptar y comprender la información enviada por MUNDOPALET.

Compromisos del proveedor

Recomendaciones ambientales

- Estar registrado como productor de residuos peligrosos o pequeño productor de residuos peligrosos según el caso.
- Separar, envasar, etiquetar y almacenar adecuadamente los residuos.
- Entregar los residuos peligrosos a una empresa gestora autorizada, cumplimentando los registros exigibles y verificando la matrícula del transporte como vehículo autorizado.
- Llevar a cabo un registro y control de los residuos producidos y gestionados.
- En caso de producirse vertido accidental de algún residuo líquido peligroso o cualquier producto químico líquido peligroso, usar absorbentes adecuados gestionando después éstos como residuo peligroso.
- Cumplir con los requisitos establecidos para el control de ruidos (cumplimiento de horarios y niveles límite de ruido)
- Realizar un correcto mantenimiento de los equipos de trabajo utilizados y poseer los certificados de conformidad en seguridad de los mismos.
- Poseer las fichas de seguridad de los productos químicos que puedan utilizar.
- Cumplir con los plazos de realización de ITV y revisiones correspondientes a sus vehículos de empresa.
- Llevar a cabo y verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de la maquinaria que posea establecido por el fabricante.
- Evitar el despilfarro de agua y energía.
- No verter sustancias peligrosas en lugares no permitidos (alcantarillado...)

Documentación general del proveedor

Además de la información y documentación que se solicite como parte del procedimiento de CAE, la empresa contratada por MUNDOPALET, que preste sus servicios físicamente en nuestros centros de trabajo, deberá enviarnos una copia de los documentos siguientes:

OBLIGATORIO:

- Autorizaciones ambientales aplicables según su actividad, como por ejemplo:
 - Autorización Ambiental Integrada, Unificada o Calificación Ambiental
 - Primera página del informe anual de productor residuos peligrosos
 - Permiso o autorización de vertidos

OPCIONAL:

- Certificado de Sistema de Gestión de la Calidad
- Certificado de Sistema de Gestión Ambiental
- Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.